



Alcaldía Municipal  
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR

1000010

Ibagué,

11.4 ENE 2013

**PARA:** INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Del Municipio de Ibagué.

**DE :** ENRIQUE VAQUIRO CAPERA

Secretario de Educación.

**Asunto:** Aplicación Acuerdos 001 y 003 del 7 de marzo de 2001 en relación  
Con estampillas Pro- cultura y Pro- ancianos.

Atendiendo llamado de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** de Ibagué, según oficio No 100-0155-5787 del 14 de diciembre de 2012, me permito recordarles el cumplimiento de los acuerdos 001 y 003 del 7 de marzo de 2012 en la suscripción de contratos, de tal manera que una vez se haya efectuado el pago de estampillas, se debe adherir el comprobante de pago de las mismas al contrato y proceder a anular la estampilla física en la Dirección de contratación.

Para mayor información, me permito transcribir parte del texto de los Acuerdos en mención a fin de tener claridad sobre la responsabilidad que se deriva en el cumplimiento o no de los mismos.

En los artículos 6º y 8º de los Acuerdos 001 y 003 de 2011 se establece que: "Es obligatorio adherir y anular la estampilla física de los contratos, otrosí, órdenes de pago y será responsabilidad de los funcionarios o quien haga sus veces y particularmente en los que intervengan en los actos o hechos sujetos al gravamen".

Es de advertir que la responsabilidad en el cumplimiento de lo normado en los anteriores acuerdos, recae en los supervisores o interventores de cada contrato.



Camino a la **SEGUNDA** **CIUDAD**  
Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO

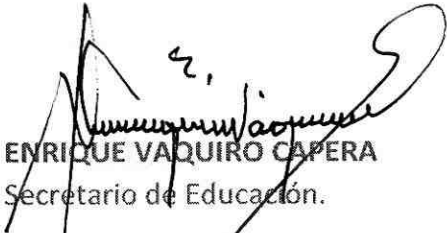


Continuación circular I.E.

Igualmente, según artículo 9º del Acuerdo 001 y artículo 8º del Acuerdo 003 de 2001, corresponde a los tesoreros o quien haga sus veces en las Instituciones Educativas reportar a la Tesorería del Municipio durante los 10 primeros días de cada mes la relación de las operaciones contractuales, indicando el valor del contrato a los que se les haya causado la contribución de la estampilla.

Agradezco el cabal acatamiento a las disposiciones normativas sobre la materia en pro del desarrollo de la cultura y de los programas del adulto mayor.

Cordialmente,



ENRIQUE VAQUIRO CAPERA  
Secretario de Educación.

Proyectó : Humberto Silva Mojica

Revisó : Ana María Salazar.



Camino a la **IBAGUE**  
Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co